

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES**  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	007-2023
---	----------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, TACABAMBA, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2023, en el local del la oficina de la Unidad de Logística, a las 10:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°085-2023-MDT/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDT/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Productos Alimenticios 46,270.75 kg. de HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA CON HARINA DE CHOCLO, SEMILLAS DE GIRASOL CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR A CLAVO DE OLOR Y CANELA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA AÑO 2023, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CESAR AUGUSTO CARRILLO MORENO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ANACELI YRIGOIN CABRERA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			
Segundo Miembro	OSMAR MENDOZA ZARATE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
GRUPO CEREGRAL CP E.I.R.L.	S/370,166.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)

**5 BASE LEGAL**

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 64.3. "En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento"

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la **buena pro** al postor mencionado en el numeral 4 Y POR SER UNICA OFERTA DE ACUERDO AL ART. 64.3 DEL REGLAMENTO; SE DA POR CONSENTIDO.

**7**

ANACELI YRIGOIN CABRERA PRIMER MIEMBRO	CESAR A. CARRILLO MORENO PRESIDENTE	OSMAR MENDOZA ZARATE SEGUNDO MIEMBRO